



JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE CHINCHA



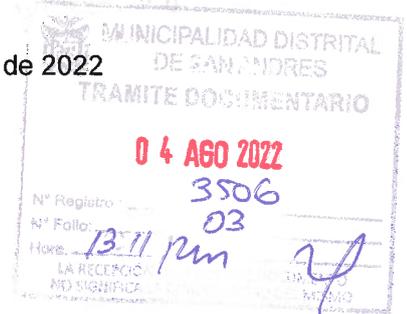
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Chincha, 03 de agosto de 2022

OFICIO N° 0663-2022-CHIN/JNE.

Señor

ALCALDE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRES



ASUNTO : Remisión de Resoluciones de admisión y publicación de listas de candidatos.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez con motivo del proceso de Elecciones Municipales 2022, le remito copias certificadas de los siguientes pronunciamientos:

Expediente N° ERM.2022006412 Resolución N° 00476-2022-JEE-CHIN/JNE

Resoluciones que hasta el momento se han admitido y dispone publicar la lista de candidatos para el Concejo Municipal del distrito de San Andrés, provincia de Pisco, departamento de Ica, tramitado ante este Jurado Electoral Especial de Chincha, conforme a lo estipulado en el artículo 32° numeral 32.1 del Reglamento de Inscripción de Listas de Cándidatos para Elecciones Municipales 2022, aprobado por Resolución N° 0943-2022-JNE, que indica expresamente "(...) **Los secretarios generales de los gobiernos locales, o quienes hagan sus veces, tienen la obligación de efectuar las publicaciones en la sede de la respectiva municipalidad, inmediatamente después de ser notificados por el secretario del JEE, bajo responsabilidad (...)**".

Conforme a la normatividad señalada se le requiere y recuerda que la resolución deberá ser publicada por su persona o quien haga sus veces inmediatamente después de recepcionado el presente documento, bajo responsabilidad funcional.

Con la seguridad de su gentil atención al presente, me valgo de la oportunidad para expresar a usted, los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
TITO GUIDO GALLEGOS
GALLEGOS
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 04/08/2022 10:52:10-0500



ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES 2022
JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE CHINCHA



Firmado
Digitalmente por:
TITO GUIDO
GALLEGOS
GALLEGOS
Fecha: 02/08/2022
15:53:02

RESOLUCION N° 00476-2022-JEE-CHIN/JNE

Firmado
Digitalmente por:
MARTINEZ
TORRES PETER
Fecha: 02/08/2022
15:56:54

EXPEDIENTE N.° ERM.2022006412

Chincha, dos de agosto de dos mil veintidós

VISTO: La Resolución N.° 1565-2022-JNE, de fecha 27 de julio de 2022, expedido por el Jurado Nacional de Elecciones; en el marco del proceso de Elecciones Regionales y Municipales 2022.

ANTECEDENTES

1. Mediante Resolución N.° 00041-2022-JEE-CHIN/JNE, de fecha 15 de junio de 2022, se declaró inadmisibles las solicitudes de inscripción de la lista de candidatos para la Municipalidad Distrital de San Andrés, provincia Pisco, departamento de Ica, presentado por el personero legal titular acreditado ante este JEE, de la organización política ALIANZA PARA EL PROGRESO, consecuentemente, se concedió el plazo de dos días calendarios para subsanar las observaciones indicadas. Con escrito de fecha 17 de junio de 2022, el personero legal de la organización política cumplió con presentar su escrito de subsanación.
2. Con Resolución N.° 00201-2022-JEE-CHIN/JNE, de fecha 1 de julio de 2022, se resolvió en su artículo segundo: Declarar IMPROCEDENTE la solicitud de inscripción de la candidata a regidor N.° 3 TESSIE CAROLINA VERGARA IZQUIERDO, para la Municipalidad Distrital de San Andrés, provincia de Pisco, departamento de Ica, en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2022.
3. Mediante Resolución N.° 1565-2022-JNE, de fecha 27 de julio de 2022, el Pleno del Jurado Nacional de Elecciones, resolvió: Declarar FUNDADO el recurso de apelación presentado por don Anthony Erick Niebuhr Herrera, personero legal titular de la organización política Alianza para el Progreso; y, en consecuencia, REVOCAR la Resolución N.° 00201-2022-JEE-CHIN/JNE, del 1 de julio de 2022, en el extremo que declaró improcedente la solicitud de inscripción de doña Tessie Carolina Vergara Izquierdo, como candidata a regidora N.° 3, para el Concejo Distrital de San Andrés, provincia de Pisco, departamento de Ica; y, finalmente, DISPONER que el Jurado Electoral Especial de Chincha continúe con el trámite correspondiente, en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2022.

Firmado
Digitalmente por:
MAXIMO ACOSTA
SIHUAS
Fecha: 02/08/2022
15:51:26

Firmado
Digitalmente por:
ROSANA
ELIZABETH PEÑA
LLANOS
Fecha: 02/08/2022
15:41:17

CONSIDERANDO

MARCO NORMATIVO

4. Este Jurado Electoral Especial es competente para recibir, calificar, publicar, e inscribir las listas de candidatos que presenten las organizaciones políticas que participen en las Elecciones Municipales 2022 convocadas por Decreto Supremo N.° 001-2022-PCM; y, en el caso de autos, mediante Resolución N.° 1565-2022-JNE, de fecha 27 de julio de 2022, el Pleno del Jurado Nacional de Elecciones, resolvió: Declarar FUNDADO el recurso de apelación presentado el personero legal titular de la organización política Alianza para el Progreso; y, en consecuencia, REVOCAR la Resolución N.° 00201-2022-JEE-CHIN/JNE, del 1 de julio de 2022, en el extremo que declaró improcedente la solicitud de inscripción de doña Tessie Carolina Vergara Izquierdo, como candidata a regidora N.° 3, para el Concejo Distrital de San Andrés, provincia de Pisco, departamento de Ica; y, finalmente, DISPONER que el Jurado Electoral Especial de Chincha continúe con el trámite correspondiente, en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2022; por lo que debe cumplirse con lo ejecutoriado.
5. En tal sentido, respecto de la candidata antes mencionada, se ha establecido que la solicitud de inscripción de la lista de candidatos presentada cumple con los requisitos formales de admisibilidad, por lo que corresponde declarar su admisibilidad.

JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE CHINCHA
AV. LUIS ALVA MAURTUA 135 CHINCHA

1

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Jurado Nacional de Elecciones, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas leyendo el código QR.



02

Firmado
Digitalmente por:
TITO GUIDO
GALLEGOS
GALLEGOS
Fecha: 02/08/2022
15:53:09

6. Conforme a lo establecido en los artículos 15 y 16 de la Ley N.° 26864, Ley de Elecciones Municipales, concordantes con el artículo 32 del Reglamento de Inscripción de Listas de Candidatos para Elecciones Municipales, aprobado mediante la Resolución N.° 0943-2021-JNE, publicado el 18 de diciembre de 2021, en el diario oficial El Peruano, la listas de candidatos admitida es publicada en el portal electrónico institucional del Jurado Nacional de Elecciones, en el panel del Jurado Electoral Especial, en la sede de la municipalidad a la cual postulan los candidatos y una síntesis de la resolución que admite la lista en el diario de mayor circulación de la circunscripción, si se cuenta con medio de comunicación escrito (periódicos o diarios); ello, con la finalidad de que cualquier ciudadano inscrito en el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil pueda formular tacha contra la lista de candidatos en su integridad, o contra uno o más de los candidatos que la integren dentro de los tres días calendario siguientes a su publicación.

Firmado
Digitalmente por:
MARTINEZ
TORRES PETER
Fecha: 02/08/2022
15:56:57

Por las consideraciones expuestas, el Pleno del Jurado Electoral Especial de Chincha, al amparo de los artículos 44 y 47 de la Ley Orgánica de Elecciones, concordante con el artículo 36 de la Ley Orgánica del Jurado Nacional de Elecciones;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - ADMITIR Y PUBLICAR, la candidatura de doña TESSIE CAROLINA VERGARA IZQUIERDO, al cargo de regidor N.° 3, para el Concejo Distrital de San Andrés, provincia de Pisco, departamento de Ica, presentado por el personero legal titular de la organización política ALIANZA PARA EL PROGRESO, para participar en las Elecciones Municipales 2022, quedando la lista de candidatos integrada de la siguiente manera:

Firmado
Digitalmente por:
MAXIMO ACOSTA
SIHUAS
Fecha: 02/08/2022
15:51:35

ALCALDE	DNI
JORGE CESAR CARBAJAL PACHAS	41873268
REGIDORES	DNI
1.- BRENDA STEFANY CASTRO TORRES	71740998
2.- JULIO HUMBERTO GARCIA WONG	22286925
3.- TESSIE CAROLINA VERGARA IZQUIERDO	46900279
4.- LUIS EDUARDO CORONADO DE LA CRUZ	71295832
5.- ALEXANDRA CAMILA ALVARO GARCIA	70138219

Firmado
Digitalmente por:
ROSANA
ELIZABETH PEÑA
LLANOS
Fecha: 02/08/2022
15:41:21

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, la publicación de la lista señalada en el artículo precedente en el portal electrónico institucional del Jurado Nacional de Elecciones, en el panel del Jurado Electoral Especial (en este caso acompañado del formato resumen del plan de gobierno), en la sede de la Municipalidad Distrital de San Andrés, y, una síntesis de la resolución que admite la lista en el diario de mayor circulación de la circunscripción.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFIQUESE la presente resolución conforme a lo dispuesto en el Reglamento sobre la casilla electrónica del Jurado Nacional de Elecciones, aprobado mediante la Resolución N° 0929-2021-JNE:

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Ss.

TITO GUIDO GALLEGOS GALLEGOS

Presidente

MAXIMO ACOSTA SIHUAS

Segundo Miembro

ROSANA ELIZABETH PEÑA LLANOS

Tercer Miembro

PETER MARTINEZ TORRES

Secretario Jurisdiccional

sjms

JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE CHINCHA
AV. LUIS ALVA MAURTUA 135 CHINCHA

2

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Jurado Nacional de Elecciones, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas leyendo el código QR.

